

BOGOTÁ, mi ciudad, mi casa

Noviembre 5 de 2024



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN





PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO RACISMO Y DISCRIMINACIÓN ÉTNICO – RACIAL



OBJETIVO

Realizar atención y acompañamiento a las situaciones de presunto racismo y discriminación étnico racial, reportadas, con el fin de garantizar que la población de grupos étnicos, en especial los y las estudiantes de estos grupos, no sean afectados por prácticas racistas y/o de discriminación de carácter étnico racial.



RACISMO ESTRUCTURAL

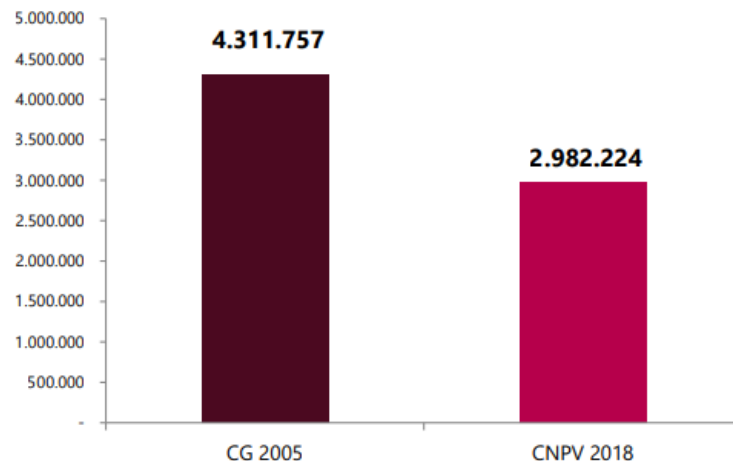
Es la marginalización social, política, económica, espacial y cultural de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, Indígenas y Rom en el país y que reproduce todo tipo de exclusiones, violencia simbólica y efectiva en todos los ámbitos de la vida social. Es estructural porque deviene del proceso de construcción de la nación colombiana, que se consolida como República sin cuestionar los procesos de esclavización, división racial del trabajo, evangelización, violencia física y epistémica sobre las poblaciones indígenas y afrocolombianas que constituían el orden colonial y que, por tanto, continuaron a pesar de los procesos de independencia.



RACISMO COTIDIANO

Son las prácticas y comportamientos racistas que están naturalizados socialmente, y devienen en estereotipos e imaginarios legitimados por los componentes sociales, históricos, políticos y culturales de la dimensión estructural del racismo. Pensar a las personas afrocolombianas como sucias, bulliciosas, menos inteligentes, más fuertes físicamente, considerar a los niños y niñas indígenas como “salvajes” que deben ser civilizados, o que los y las estudiantes Rrom provienen de familias de brujos por practicar la quiromancia, entre otras expresiones ofensivas, hacen parte de esos imaginarios que legitiman las prácticas racistas y de discriminación étnico-racial.

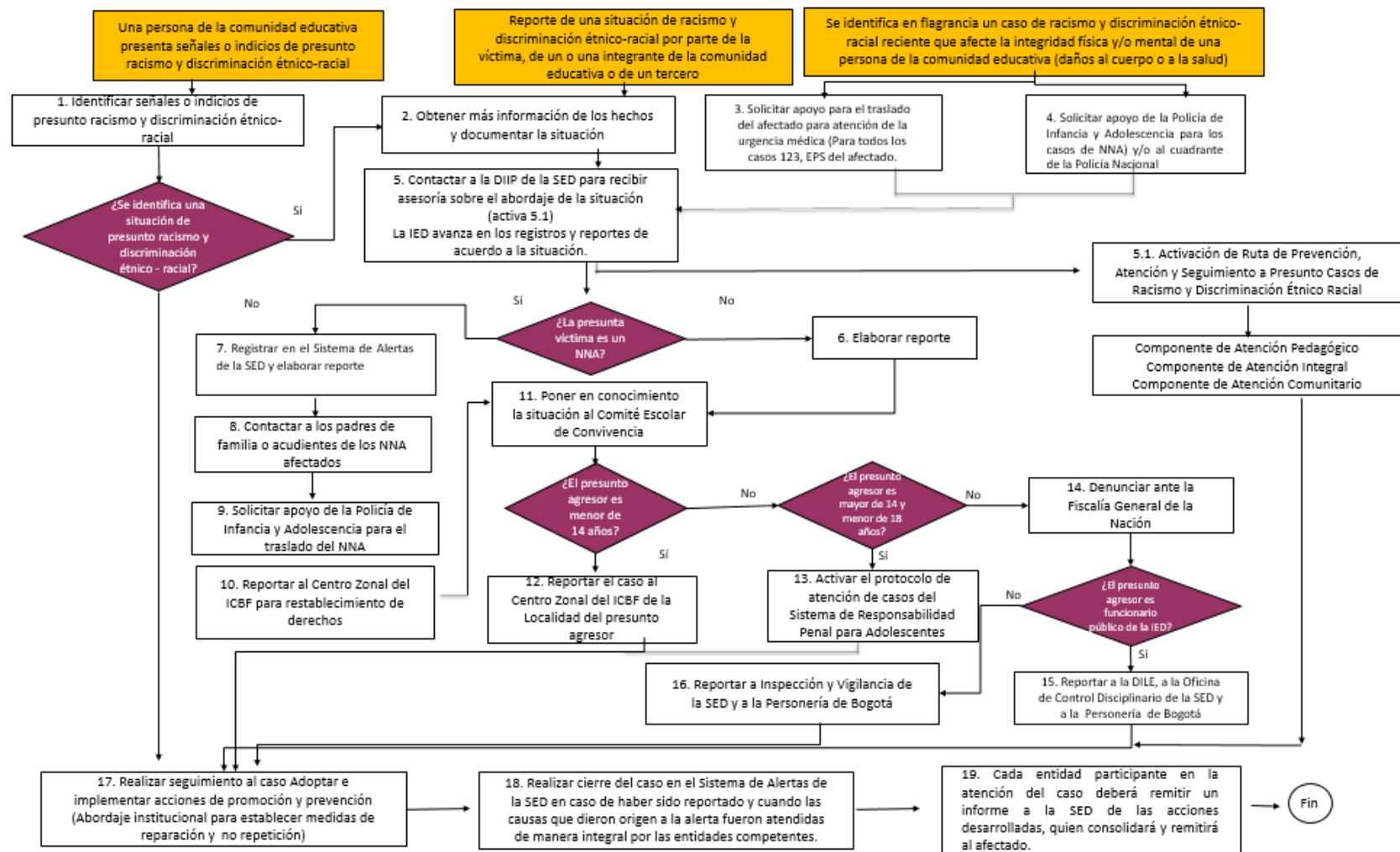
Evolución intercensal del autorreconocimiento de población Negra, Afrocolombiana, Raizal o Palenquera (NARP), CG 2005 – CNPV 2018



Entre el **Censo General 2005** y el **CNPV 2018**, el autorreconocimiento NARP de la población efectivamente censada se redujo

30,8%

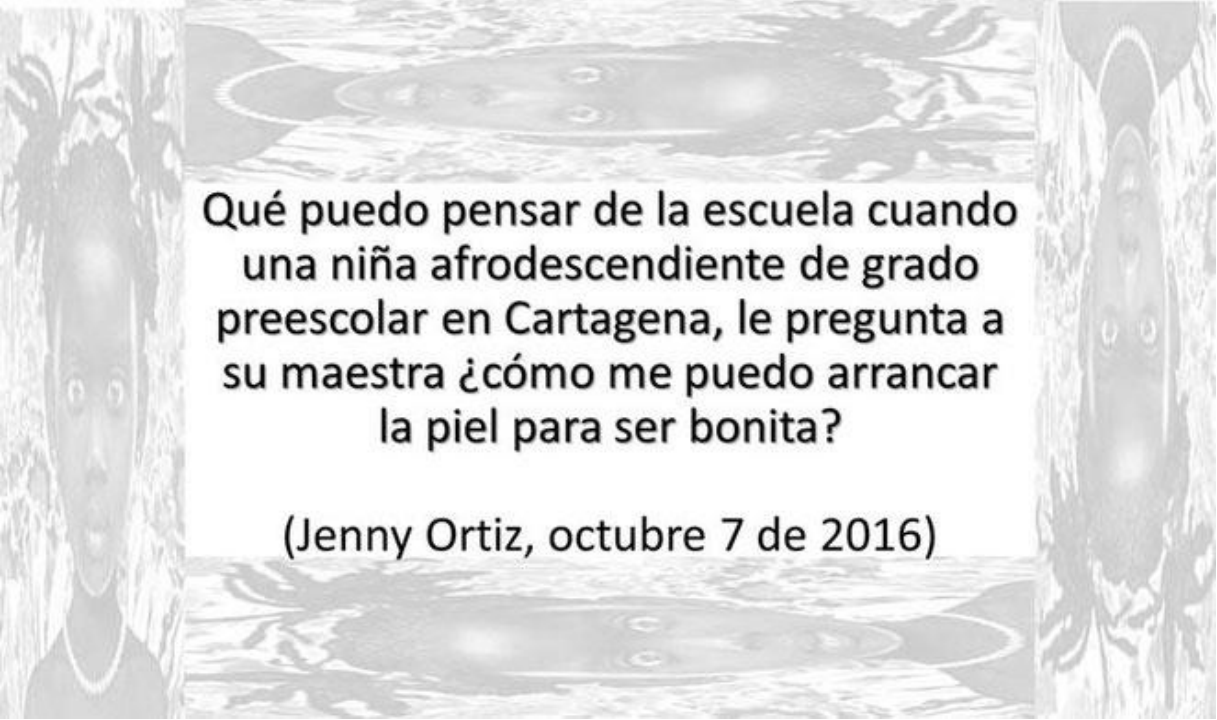
Fuente: DANE-DCD. CNPV 2018





RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y SEGUIMIENTO A CASOS DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN ÉTNICO - RACIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE BOGOTÁ

¿QUÉ PIENSA?



Qué puedo pensar de la escuela cuando
una niña afrodescendiente de grado
preescolar en Cartagena, le pregunta a
su maestra ¿cómo me puedo arrancar
la piel para ser bonita?

(Jenny Ortiz, octubre 7 de 2016)

MARCO NORMATIVO

INTERNACIONAL:

- Convenio 169 de 1989 de la O.I.T “Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes”, ratificado mediante la Ley 21 de 1991
 - La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial ratificada por la Ley 22 de 1981 y la ley 467 de 1998.
 - Convención Internacional de los Derechos de la Niñez
 - Artículo 8, Los niños y niñas derechos a su identidad y el estado garantizara que se proteja y se cuide su nombre, su nacionalidad y sus vínculos familiares.
 - Artículo 30, las niñas y los niños que hagan parte de grupos étnicos, minorías religiosas o lingüísticas tienen derecho a tener su propia vida cultural. A Practicar sus creencias y su religión y usar libremente du propio idioma en condiciones de respeto.
-

NACIONAL

- Constitución política de Colombia de 1991: Artículo 7, 13, 93; y el Artículo Transitorio 55 que se refiere específicamente a la protección de los derechos de las comunidades negras.
- Constitución política de Colombia de 1991: Artículo 16 “Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen el derecho de los demás y el orden jurídico”.
- La Ley 70 de 1993 o “Ley de comunidades negras.
- Expide normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país.
- Decreto 1122 La CEA se desarrollará como parte de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales, correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, Constitución Política y democracia.
- Inclusión en el PEI, en los diferentes procesos curriculares, trabajo mediante proyectos pedagógicos de diversas áreas y asignaturas; inclusión de lineamientos curriculares de los estudios afrocolombianos; asesoría pedagógica a colegios; actualización de docentes.
- Los Art. 004 y 005 de 2009 sobre la protección de derechos fundamentales de las poblaciones afrocolombianas e indígenas víctimas del desplazamiento forzado.

ESPECIFICO

- La Ley 1482 de 2011 o Ley antidiscriminación
 - Ley 1620 de 2013 de Convivencia escolar
 - Auto 266 de 2017 – Corte Constitucional declara a las poblaciones afrocolombianas e indígenas sujetos de especial protección constitucional que afrontan riesgos contra su vida, integridad y patrimonio cultural.
- 

¿QUÉ ES LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A CASOS DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN ÉTNICO RACIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO DISTRITAL?



La Ruta es una **herramienta educativa** que le permite a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, a las instituciones educativas y a los grupos étnicos **analizar, visibilizar y generar procesos formativos y de orientación al interior de las Instituciones educativas, con el fin de garantizar que la población de grupos étnicos en especial los y las estudiantes** de estos grupos no sean afectados por prácticas racista y de discriminación étnico racial.



¿POR QUÉ UNA RUTA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN ÉTNICO-RACIAL?

- El racismo y discriminación racial son la principal barrera para el avance de las poblaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, Gitanas e indígenas según el informe presentado por la Comisión intersectorial para el avance de la población afrocolombiana, negra, raizal, palenquera, gitana e indígena.
- Existe un alto impacto de la violación y el desplazamiento forzado en las poblaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, Gitanas e Indígenas.
- Existe un escaso reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural, uno de los factores que definen la identidad nacional.
- La sociedad colombiana niega la existencia del racismo y la discriminación racial contra las poblaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, Gitanas e Indígenas.
- Se requiere brindar a los colegios estrategias, tanto para caracterizar a las poblaciones étnicas, como para eliminar el racismo en las Instituciones Educativas Distritales.

¿QUÉ PROPÓSITOS PERSIGUE LA RUTA?

Atender de manera integral y efectiva a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas de toda forma de discriminación étnico racial y violencias asociadas al racismo.

Orientar a la comunidad educativa en la prevención de situaciones propiciadas por prácticas racistas y en la identificación de los casos de racismo.

Realizar un seguimiento y acompañamiento a las instituciones en las que, presuntamente, se presenten casos de racismo, para fortalecer la convivencia dentro del sistema educativo.

FORMAS DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN ÉTNICO - RACIAL EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

- Ejercer violencias estructurales, invisibles e implícitas en la cotidianidad escolar.
- Invisibilizar la diferencia étnica y cultural en la escuela, a través de omisiones en la identificación de la comunidad perteneciente a pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros, Gitanos e Indígenas, Por ejemplo, que no se identifique y registre en el SIMAT.
- No implementar e institucionalizar la Cátedra de Estudios Afrocolombianos y procesos de Educación Intercultural.
- Creer que los integrantes de la comunidad educativa pertenecientes a grupos étnicos son buenos solo para ejercer ciertos roles y campos del saber cómo la música, la danza, los deportes, o tienen problemas de aprendizaje y del comportamiento por su pertenencia a un grupo étnico.



FORMAS DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN ÉTNICO - RACIAL EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

- Designar actividades a partir de estereotipos racistas, como las labores de limpieza y aseo a las personas de los grupos étnicos u obligarlos a realizar danzas y actividades folclóricas presumiendo que saben y deben bailar por su pertenencia étnica.
- Perpetuar chistes basados en la pertenencia étnica y generar prácticas que tienden a ridiculizar su identidad cultural.
- Caricaturizar a los pueblos Negros Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros, Gitano e Indígena a través de disfraces utilizados en los eventos institucionales: izadas de bandera, conmemoraciones de fechas históricas y prácticas de aula.



¿ES EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN ÉTNICO RACIAL?



RACISMO

Es una ideología fundamentada en la creencia de que ciertos grupos humanos, por sus rasgos fenotípicos (color de la piel y características físicas y biológicas), así como sus atributos culturales, son ética, moral, psicológica, estética e intelectualmente inferiores a otros.

DISCRIMINACIÓN ÉTNICO RACIAL

Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública

NATURALIZACIÓN

El principal problema del racismo y la discriminación étnico racial es la negación de su existencia y la naturalización del problema a través de distintos sofismas de distracción.



¿CÓMO SE ATIENDEN LOS PRESUNTOS CASOS?

Acciones educativas dirigidas y orientadas en el marco de la implementación de la Catedra de Estudios Afrocolombianos a la sensibilización, concientización, prevención y eliminación de toda forma de racismo y discriminación racial en el Sistema Educativo Distrital.

Componente pedagógico

Acciones legales y de atención integral a los casos de racismo y discriminación racial en el Sistema educativo que lleven a la restitución de derechos.

Componente de atención integral:

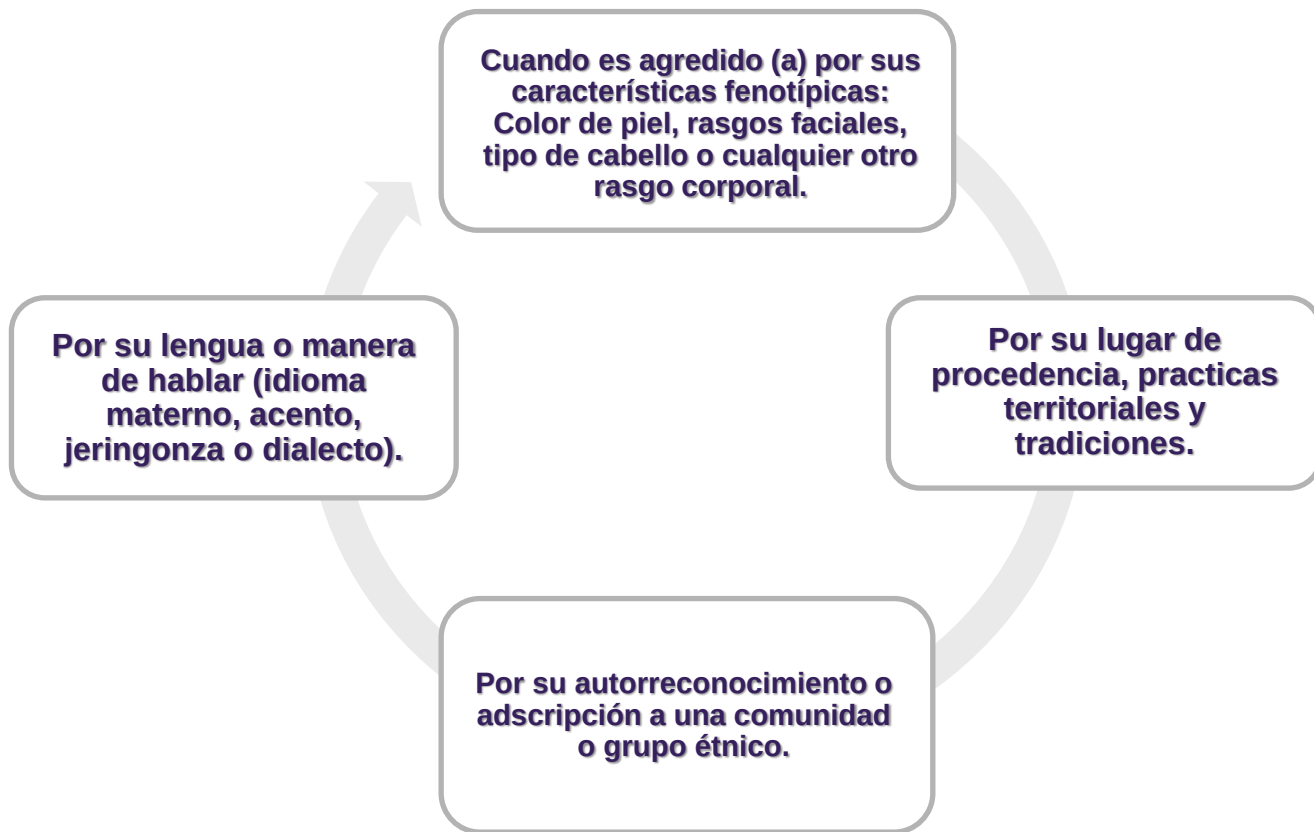
Articulación con actores comunitarios para la implementación de la Ruta de Atención Integral a Casos de Racismo y Discriminación Étnico-racial por medio de acciones de prevención y seguimiento.

Componente comunitario:

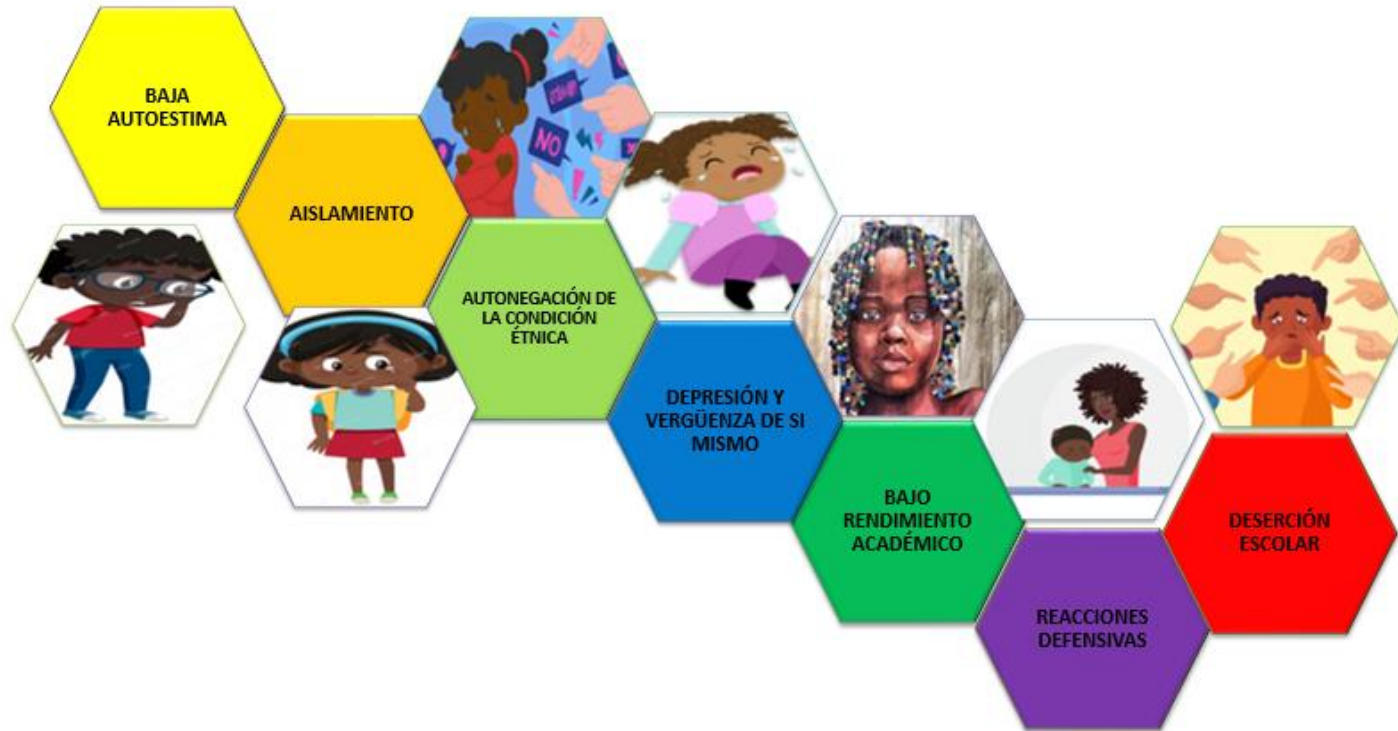




¿CUÁNDO UNA PERSONA ES VÍCTIMA DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN ÉTNICO RACIAL?



SIGNOS DE ALERTA



¿QUÉ DEBO HACER SI EL CASO ES ENTRE ESTUDIANTES?

BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA

Docente: identifica la situación y reporta a Orientación.

Orientación: reporta al sistema de alertas (en todos los casos), notifica a acudientes y brinda asesoría a los estudiantes implicados.

Comité de convivencia escolar: desarrolla acciones pedagógicas y de seguimiento a los casos.

IED: notifica al equipo de Educación Intercultural y Grupos Étnicos de la Dirección de Inclusión de la Secretaría de Educación del Distrito.

Equipo de Educación Intercultural y Grupos Étnicos: brinda orientaciones, atiende y hace seguimiento a los casos.



¿QUÉ DEBO HACER SI EL CASO ES ENTRE ESTUDIANTES, DOCENTES O FUNCIONARIOS?

Estudiantes víctimas, docentes, observadores externos: reporte a Orientación escolar.

Orientación escolar: notifica a los acudientes, realiza acciones pedagógicas y asesora sobre las leyes 1482 de 2011 y 1620 del 2013.

Comité de convivencia escolar: -Protege los derechos de las víctimas. -Reporta los casos al Comité Nacional de Convivencia Escolar. -Hace seguimiento al caso.

Rector o Rectora: - Denuncia el caso en Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación y en el nivel central - Notifica el caso al equipo de Educación Intercultural y Grupos Étnicos de la Secretaría de Educación del Distrito.

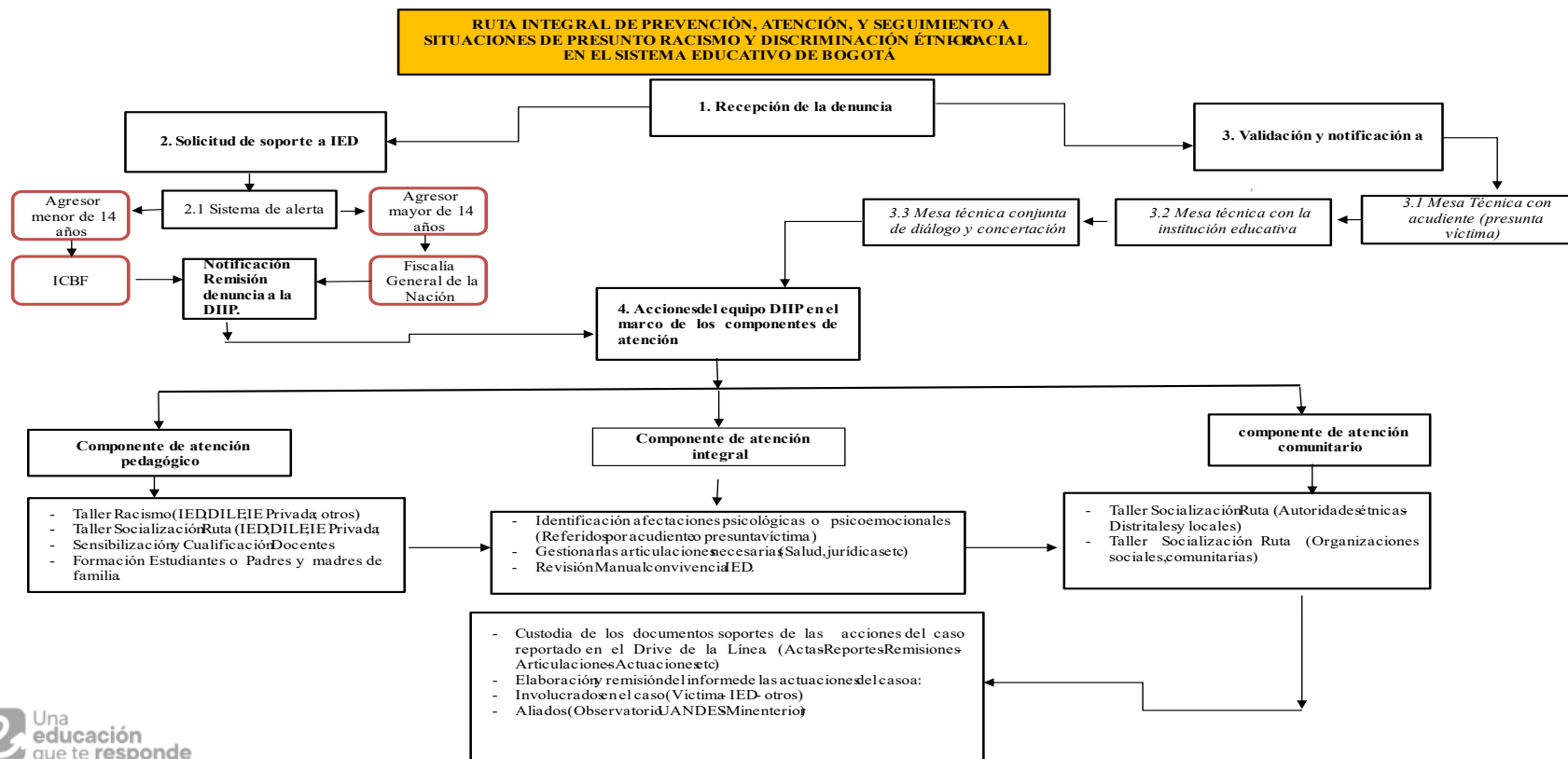
Dirección Local de Educación: - Denuncia el caso ante la Fiscalía, la Procuraduría o la Personería. - Solicita apoyo a instituciones: Secretaría de Gobierno - Subdirección de Asuntos Étnicos, IDPAC, Centros CONFIA.

01

Analicemos

1. Procesos de atención en acción a la RUTA de prevención, atención integral y seguimiento a casos de racismo y discriminación étnico racial en el sistema educativo de Bogotá
2. ¿Por qué es importante saber como abordar los casos de racismo y discriminación étnico racial, desde los pueblos negros afrocolombianos, raizales y palenqueros?
3. ¿Cómo garantizar una atención integral desde la equidad y la igualdad a las familias étnicas?
4. ¿Por qué es importante identificar los micro racismos que se convierten en sistemáticos?

FLUJOGRAMA: RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PRESUNTOS CASOS DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN ÉTNICO- RACIAL



¡Gracias!



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Icon pack

